



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero SETENTA Y UNO que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los catorce días del mes de enero del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones Erín Omar Gáelas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Setenta y Uno a las 9:00 a.m., del Tomo V Punto Sexto: Memorando Recibidos de los diferentes departamentos y gerencias Municipales. inciso g) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del proceso LPN-MPC-SP-01-2024 "Servicio para la recolección de los desechos solidos en el Municipio de Puerto Cortés, Cortés en las rutas 1,2,3,4,5,6,7,8,9, y 10". La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme a la Recomendación de la Comisión Evaluadora y de Licitaciones consistente en: * Adjudicar la RUTA 5 de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-SP-01-2024 "SERVICIO PARA LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, EN LAS RUTAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10" a la empresa CORPORACION GREEN S.A. con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de SETECIENTOS LEMPIRAS LA TONELADA (L.700.00) en cumplimiento a los requisitos legales, técnicos, económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que se considera que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés en la ruta antes indicada. * Adjudicarla RUTAS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y 10 de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LNP-MPC-SP-01-2024 "SERVICIO PARA LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, EN LAS RUTAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10" a la empresa SERBA con base a lo establecido en el articulo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 643.20), en cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que se considera que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés en las rutas antes indicada. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa INVERSIONES CALDERON, en caso de no llegar a un acuerdo con los oferentes adjudicados, en las rutas 1,2 por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (756.70), la ruta 5 por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (735.08) las rutas 6 y 8 por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L. 648.60). * De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarah Gámez Pineda.
Secretaria Municipal



PUERTO CORTÉS ES PRIMERO